UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

MANUAL DE PRÁCTICAS EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Versión 1.0

Aprobado mediante Resolución CU 2026-036

Villa Sonador, Bonao, República Dominicana

2026

Tabla de contenido

Declaraciones institucionales 2025–2029 **5**
Filosofía institucional 5
Principios filosóficos 6
Misión 8
Visión 8
Valores 8
Excelencia 8
Compromiso 9
Creatividad 9

Sección 1. Presentación institucional **10**
1.1 Naturaleza del manual 10
1.2 Finalidad del sistema de prácticas 10
1.3 Alineación con misión, visión y filosofía institucional UNAD 11
1.4 Conexión con la misión educativa de la Iglesia Adventista del Séptimo Día 12

Sección 2. Marco normativo integral **13**
2.1 Fundamentación normativa del sistema de prácticas 13
2.2 Estándares y requerimientos del MESCyT para prácticas y pasantías 13
2.3 Política de prácticas de la Universidad Adventista Dominicana 15
2.4 Código de Ética del Psicólogo Dominicano 15
2.5 Perfil de egreso de la Licenciatura en Psicología Educativa 17
2.6 Lineamientos de instituciones adventistas de educación superior 17
2.7 Síntesis del marco normativo 18

Sección 3. Naturaleza y filosofía de las prácticas en psicología educativa **20**
3.1 Función formativa de las prácticas dentro del plan de estudios 20
3.2 Relación entre práctica profesional, investigación aplicada, misión institucional y liderazgo en servicio 20
3.3 Principios científicos, humanistas y pedagógicos del sistema de prácticas 22
3.4 Enfoque por competencias en las prácticas profesionales 23
3.5 Progresión formativa del estudiante en el sistema de prácticas 25
3.6 Sentido formativo integral de las prácticas 25

Sección 4. Objetivos generales y específicos del sistema de prácticas **27**
4.1 Fundamentación de los objetivos del sistema de prácticas 27
4.2 Objetivo general del sistema de prácticas 27
4.3 Objetivos específicos del sistema de prácticas 27
4.3.1 Objetivos formativos profesionales 27
4.3.2 Objetivos investigativos 28
4.3.3 Objetivos éticos y sociales 28
4.3.4 Objetivos de desarrollo personal y espiritual 29
4.4 Vinculación de los objetivos con el perfil de egreso 29
4.5 Enfoque progresivo de los objetivos según las prácticas 30
4.6 Contribución del sistema de prácticas a la calidad del programa 30

Sección 5. Estructura general de las 5 prácticas en psicología educativa **31**
5.1 Organización general del sistema de prácticas 31
5.2 Práctica I — Inducción y observación profesional 31
5.3 Práctica II — Exploración del contexto y definición del problema 33

5.4 Práctica III — Diagnóstico e investigación aplicada 35
5.5 Práctica IV — Intervención y análisis 37
5.6 Práctica V — Integración profesional y socialización 38

Sección 6. Integración curricular de la investigación aplicada (plan de intervención psicológica – PIP) 41
6.1 Fundamentación curricular de la investigación aplicada 41
6.2 Trayectoria curricular del PIP por prácticas 41
6.3 Productos obligatorios por semestre 45
6.4 Responsabilidades institucionales 45
6.5 Rúbrica evaluativa institucional del PIP (síntesis) 46
6.6 Articulación con el enfoque por competencias 46
6.7 Garantía de calidad académica 46

Sección 7. Sistema oficial de evaluación por competencias 47
7.1 Fundamentación del sistema evaluativo 47
7.2 Principios institucionales de evaluación 47
7.3 Componentes del sistema de evaluación 48
7.4 Sistema de ponderación institucional 49
7.5 Evidencias requeridas 49
7.6 Rúbricas institucionales por práctica 50
7.7 Instrumentos oficiales de evaluación 51
7.8 Procedimiento institucional de evaluación 51
7.9 Condiciones para aprobación de la práctica 51
7.10 Garantía de calidad y mejora continua 52

Sección 8. Roles y responsabilidades del personal involucrado 53
8.1 Principio general de corresponsabilidad formativa 53
8.2 Docente supervisor de prácticas 53
8.2.1 Naturaleza del rol 53
8.2.2 Funciones académicas 54
8.2.3 Funciones administrativas 54
8.2.4 Funciones éticas 55
8.3 Psicólogo–tutor de campo 55
8.3.1 Naturaleza del rol 55
8.3.2 Funciones formativas 55
8.3.3 Funciones de supervisión 56
8.3.4 Funciones evaluativas 56
8.4 Estudiante en práctica 56
8.4.1 Naturaleza del rol 56
8.4.2 Responsabilidades académicas 57
8.4.3 Responsabilidades éticas 57
8.4.4 Responsabilidades administrativas 58
8.5 Coordinación del programa y Facultad de Ciencias de la Salud 58
8.5.1 Naturaleza del rol 58
8.5.2 Funciones académicas 58
8.5.3 Funciones administrativas 58
8.5.4 Funciones de aseguramiento de calidad 59
8.6 Relación institucional entre actores 59
8.7 Principio de formación en servicio 59

Sección 9. Protocolos administrativos y operativos 61

9.1 Propósito de los protocolos 61
9.2 Selección y asignación de centros educativos de práctica 61
9.2.1 Criterios institucionales para selección 61
9.2.2 Procedimiento de validación 62
9.2.3 Procedimiento de asignación del estudiante 62
9.3 Normas de conducta ética y académica 62
9.4 Procedimientos de seguridad 63
9.4.1 Seguridad institucional 63
9.4.2 Seguridad profesional del estudiante 63
9.4.3 Manejo de incidentes 63
9.5 Políticas de supervisión y visitas 64
9.5.1 Supervisión académica 64
9.5.2 Visitas institucionales 64
9.5.3 Supervisión virtual 64
9.6 Protocolos de entrega de evidencias 65
9.6.1 Evidencias obligatorias 65
9.6.2 Procedimiento de entrega 65
9.6.3 Custodia documental 65
9.7 Normas disciplinarias 65
9.7.1 Clasificación de faltas 65
9.7.2 Procedimiento disciplinario 66
9.8 Protocolos de finalización de práctica 66
9.9 Sistema de mejora continua 67

Sección 10. Formatos y anexos oficiales 68
10.1 Formulario de inicio de práctica 68
10.2 Carta de asignación del estudiante al centro educativo 69
10.3 Formato de planificación de la práctica psicológica 70
10.4 Formato de supervisión del docente 70
10.5 Formato de evaluación del psicólogo–tutor 70
10.6 Formato de autoevaluación del estudiante 70
10.7 Rúbrica para evaluación de la investigación (PIP) 71
10.8 Formato de portafolio profesional 71
10.9 Rúbrica final integral del semestre 71
10.10 Plantilla para informe final 71
10.11 Plantilla de actividades del practicante 72

Declaraciones institucionales 2025–2029

Filosofía institucional

La Iglesia Adventista del Séptimo Día reconoce que Dios, el Creador y Sustentador de la tierra y de todo el universo, es la fuente del conocimiento y de la sabiduría. A su semejanza, Dios creó al hombre perfecto. Debido al pecado, el hombre perdió su condición original, y la educación cristiana, al promover la fe en Cristo, procura restaurar en él la imagen de su Hacedor, fomentar una dedicación inteligente a la obra de Dios en la tierra y proporcionarle una preparación práctica para un servicio concienzudo a sus semejantes.

Los adventistas del séptimo día creen que el conocimiento de este Dios personal nunca se puede obtener solo a través del razonamiento humano, sino que Dios ha dado a conocer su naturaleza, propósitos y planes mediante la revelación divina. La Sagrada Escritura, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, fue dada por inspiración de Dios, contiene la revelación de su voluntad a los hombres y constituye la única regla de fe y de conducta de la iglesia. La feligresía adventista acepta el don de la profecía, tal como fue manifestado mediante revelación especial a la Iglesia Adventista del Séptimo Día en la vida y el ministerio de Elena G. White. En este respecto, los adventistas del séptimo día aceptan la divina revelación como el principio guiador de su filosofía de la educación. Creen que sus maestros son siervos de Dios y sus alumnos, hijos de Dios.

La iglesia posee un sistema escolar que asegura a su juventud una educación equilibrada, tanto en lo físico como en lo mental, moral, social, espiritual y vocacional, en armonía con las normas denominacionales y los ideales que tienen a Dios por fuente de todo valor moral y de toda verdad. Su pensamiento y voluntad revelados constituyen el criterio sobre lo bueno y lo malo. La iglesia se interesa en el óptimo desarrollo del niño en todo, tanto para esta vida como para la venidera.

Principios filosóficos

De esta filosofía se desprenden diez principios que orientan el proceso educativo, las relaciones entre las personas y la manera de gobernar y administrar la universidad. Cada uno es una forma concreta de imitar a Cristo, el Modelo Educativo de la UNAD.

1. **El amor.** Este es el principio fundamental de una educación concebida como redentora. Implica el establecimiento de relaciones interpersonales profesor/alumno que sean gratificantes y placenteras, así como la creación de un clima organizacional y un ambiente escolar marcados por el aprecio, la aceptación y la confianza.
2. **La centralidad de las Sagradas Escrituras.** Dios y su revelación escrita, la Biblia, son el centro de la educación. Esto significa que la visión bíblica del mundo y de la realidad constituye la base del proceso enseñanza-aprendizaje y la pauta orientadora del trabajo docente. Significa, también, que cada una de las materias de estudio, las artes, las letras, las ciencias, la historia y demás, son enfocadas desde la perspectiva bíblica. Significa que el objetivo más importante es conocer a Dios y a Cristo como Salvador personal de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
3. **La semejanza a Cristo.** Uno de los grandes fines de la educación adventista es desarrollar la semejanza al carácter de Cristo. En consecuencia, el proceso formador otorga mayor importancia a la obtención de un carácter como el de Cristo que al tratamiento de las asignaturas, lo que hace que el ejemplo de los maestros, más que el proceso de instrucción, cobre vital importancia. De esto se desprende que resulta indispensable crear un ambiente propicio para alcanzar dicho fin.
4. **El desarrollo armonioso.** Concebimos la educación como un proceso de desarrollo armonioso y equilibrado del ser humano, en sus aspectos físico, intelectual, social y espiritual. Esto significa que, en el proceso educativo, no corresponde privilegiar

ninguno de estos aspectos en desmedro de otros, sino que todos ellos deben ser considerados.

5. **La racionalidad.** La educación adventista aspira a desarrollar los poderes de la mente y la capacidad de pensar y razonar. De ello se desprende que debe llevarse a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje de alta calidad, donde se estimule la excelencia, el pensamiento reflexivo e independiente y la prosecución de metas altas, acordes con las capacidades personales.
6. **La individualidad.** En nuestro proceso formador se considera al individuo como dotado de libre albedrío, capaz de tomar sus propias decisiones y de responsabilizarse por las consecuencias que le acarrean. Por ello se fortalece el concepto de trabajo individual, aunque se desincentiva el espíritu de competencia, privilegiando, en cambio, el sentido de interdependencia y cooperación.
7. **La salud.** La educación adventista favorece el desarrollo de un cuerpo sano por medio del trabajo; fomenta el ejercicio físico, el conocimiento del cuerpo humano y de las leyes de la salud, así como la prevención de las enfermedades mediante hábitos correctos de alimentación, horarios de trabajo y descanso apropiados, entre otros aspectos.
8. **El servicio.** La educación adventista procura enseñar para el servicio en favor de los demás. Se concede importancia a los deberes prácticos de la vida, se estimula una actitud permanente de servicio al prójimo y se incentiva la búsqueda de oportunidades de servir.
9. **La cooperación.** Maestros y estudiantes deben cooperar mutuamente. La cooperación es el esquema básico de trabajo, superando los criterios de competición. Cada estudiante debe recibir una educación que lo capacite para el servicio, mediante el

ejercicio activo de todas sus facultades. Se debe combinar el servicio con el entrenamiento.

10. **El aprendizaje continuo.** La filosofía educacional adventista considera que el proceso educativo comienza desde el nacimiento mismo y continúa, de manera permanente e indefinida, a lo largo de todo el período de vida accesible al hombre.

Misión

Formar y especializar profesionales excelentes, innovadores, con valores cristianos basados en la filosofía adventista, comprometidos a servir a Dios, a la patria y al mundo.

Visión

Ser un referente por la excelencia en la formación y especialización profesional con valores cristianos.

Valores

Los valores de este quinquenio (2025–2029) están definidos bajo tres perspectivas, con el fin de abarcar lo que comprende nuestra filosofía institucional.

Excelencia

Perspectiva aspiracional. La excelencia en la UNAD es necesaria para satisfacer en su totalidad los estándares de alta calidad de los diferentes grupos de interés que componen nuestra institución.

Perspectiva fundamental. Nuestro modelo es el Creador del universo, quien hizo todo con excelencia, “bueno en gran manera”. Fundamentados en esto, formamos profesionales de alta calidad.

Perspectiva operacional. Trabajamos con excelencia y damos lo mejor de nosotros en el cumplimiento de nuestras responsabilidades y en nuestras relaciones, porque de esta forma cumplimos nuestra misión y brindamos servicios con eficacia y eficiencia en las diferentes áreas de nuestra institución.

Compromiso

Perspectiva aspiracional. En la UNAD todos nos sentimos comprometidos con el servicio, lo que nos impulsa a desarrollar acciones para suplir las necesidades y aliviar el dolor de las personas, llevando esperanza en el cumplimiento de la misión.

Perspectiva fundamental. Dios, en su infinito amor, cumplió su promesa: envió a su Hijo amado para servir y entregar su vida para librarnos de la muerte. Nos enseñó el compromiso del servicio a los demás mediante la entrega desinteresada de nuestros dones y talentos.

Perspectiva operacional. Demostramos compromiso e interés por los problemas de la sociedad que nos rodea. Mostramos disposición y pasión para atender las tareas encomendadas y el servicio a los demás, poniendo nuestros dones y talentos a disposición de la iglesia y de la sociedad.

Creatividad

Perspectiva aspiracional. Usamos la creatividad para impulsar cambios y mantenernos a la vanguardia, innovando las teorías, los modelos, las metodologías y las formas de hacer en un mundo tan cambiante y exigente.

Perspectiva fundamental. Dios hizo al hombre con capacidad creativa y de innovación. Jesucristo vivió en este mundo sirviendo y enseñando de una manera diferente, y generó un impacto positivo en la mente y el corazón de las personas.

Perspectiva operacional. Buscamos soluciones creativas en todas las áreas de la UNAD y para los problemas de la sociedad, generando y difundiendo el conocimiento. Hacemos uso sabio de la tecnología para optimizar nuestro desempeño en el cumplimiento de nuestra misión.

Sección 1. Presentación institucional

1.1 Naturaleza del manual

El presente **Manual Curricular del Sistema de Prácticas Profesionales** de la Licenciatura en Psicología Educativa de la Universidad Adventista Dominicana (UNAD) constituye el instrumento académico–normativo que regula la organización, desarrollo, supervisión, seguimiento y evaluación del proceso de prácticas dentro del plan de estudios.

Este documento establece los lineamientos curriculares, operativos, éticos y evaluativos que garantizan la coherencia entre:

- el perfil de egreso del programa,
- las competencias profesionales del psicólogo educativo,
- los requerimientos del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT),
- el Código de Ética del Psicólogo Dominicano,
- y la filosofía educativa adventista.

El manual define las responsabilidades de todos los actores del sistema de prácticas, los procedimientos administrativos, los mecanismos de evaluación por competencias y las evidencias requeridas para validar el desarrollo profesional del estudiante.

Su carácter es **institucional, curricular y obligatorio** para estudiantes, docentes supervisores, psicólogos–tutores y autoridades académicas involucradas.

1.2 Finalidad del sistema de prácticas

El Sistema de Prácticas Profesionales tiene como finalidad garantizar que el estudiante de Psicología Educativa desarrolle competencias profesionales reales mediante experiencias progresivas, supervisadas y contextualizadas en escenarios educativos auténticos.

Las prácticas permiten:

- integrar conocimientos teóricos con intervención profesional,
- desarrollar habilidades diagnósticas, preventivas e interventivas,
- fortalecer el juicio ético y la responsabilidad social,
- promover la investigación aplicada a problemas educativos reales,
- consolidar la identidad profesional del psicólogo educativo.

El sistema asegura que el estudiante transite desde la **observación guiada** hasta la **intervención psicoeducativa supervisada**, en un proceso gradual, reflexivo y evaluado por competencias.

1.3 Alineación con misión, visión y filosofía institucional UNAD

El Sistema de Prácticas se fundamenta en la misión de la Universidad Adventista Dominicana, orientada a formar profesionales con excelencia académica, compromiso social, integridad ética y vocación de servicio.

Las prácticas contribuyen directamente a:

- la formación integral del estudiante,
- el desarrollo del carácter profesional,
- la aplicación del conocimiento al servicio de la comunidad,
- la promoción de la investigación con impacto social,
- el liderazgo responsable en contextos educativos.

El proceso práctico responde al modelo educativo institucional basado en:

- aprendizaje significativo,
- formación por competencias,
- integración teoría–práctica,
- responsabilidad social universitaria,
- desarrollo espiritual y ético.

1.4 Conexión con la misión educativa de la Iglesia Adventista del Séptimo Día

El sistema de prácticas se inscribe en la visión educativa adventista, que concibe la educación como un proceso de restauración integral del ser humano en sus dimensiones intelectual, social, emocional, espiritual y profesional.

Desde esta perspectiva, las prácticas profesionales:

- promueven el servicio como principio formativo,
- fortalecen la sensibilidad hacia las necesidades humanas,
- fomentan el respeto por la dignidad y singularidad de cada estudiante,
- impulsan la intervención educativa con base en valores cristianos,
- desarrollan liderazgo ético y responsabilidad moral.

El psicólogo educativo formado en la UNAD es preparado para actuar no solo como profesional competente, sino como agente de transformación educativa y social, comprometido con el bienestar integral de las personas y comunidades a las que sirve.

Sección 2. Marco normativo integral

2.1 Fundamentación normativa del sistema de prácticas

El Sistema de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Psicología Educativa de la Universidad Adventista Dominicana (UNAD) se sustenta en un marco normativo integral que articula las disposiciones nacionales de educación superior, los estándares éticos de la profesión psicológica, las políticas institucionales universitarias y los principios educativos adventistas.

Este marco garantiza que el desarrollo de las prácticas:

- cumpla con los requisitos legales del sistema de educación superior dominicano,
- responda a estándares profesionales del ejercicio psicológico,
- mantenga coherencia con el perfil de egreso del programa,
- asegure la formación ética, científica y humanista del estudiante,
- y permita la validación institucional y ministerial del plan de estudios.

2.2 Estándares y requerimientos del MESCyT para prácticas y pasantías

El sistema se alinea con la **Normativa del Sistema Nacional de Prácticas Profesionales y Pasantías de la República Dominicana**, establecida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), la cual define las prácticas como un componente curricular obligatorio destinado a:

- consolidar competencias profesionales,
- garantizar experiencias formativas en contextos reales,
- promover la vinculación universidad–sociedad,
- fortalecer la empleabilidad del egresado.

En cumplimiento de dicha normativa, el sistema de prácticas de Psicología Educativa de la UNAD incorpora:

1. **Planificación curricular progresiva**

   Las prácticas se organizan en niveles secuenciales (Práctica I–V), con aumento gradual de complejidad y responsabilidad profesional.

2. **Supervisión académica formal**

   Cada práctica cuenta con:

   - docente supervisor universitario,
   - psicólogo–tutor en el centro de práctica,
   - mecanismos de seguimiento y evaluación documentados.

3. **Vinculación con centros autorizados**

   Los escenarios de práctica son seleccionados conforme a criterios de:

   - pertinencia educativa,
   - disponibilidad de supervisión profesional,
   - condiciones éticas y operativas adecuadas.

4. **Registro y evidencias obligatorias**

   El estudiante debe documentar:

   - portafolio profesional,
   - informes de intervención,
   - registros de observación,
   - productos académicos,
   - evidencias de investigación aplicada.

5. **Evaluación por competencias**

   La calificación no se limita a horas cumplidas, sino que integra:

   - desempeño profesional,
   - responsabilidad ética,
   - habilidades técnicas,

- capacidad reflexiva,
- integración teoría–práctica.

2.3 Política de prácticas de la Universidad Adventista Dominicana

El sistema responde a la política institucional de prácticas de la UNAD, que establece que las experiencias profesionales deben:

- formar parte estructural del currículo,
- desarrollarse bajo enfoque por competencias,
- integrar formación académica, ética y espiritual,
- contribuir al servicio comunitario,
- fomentar la investigación aplicada.

La UNAD define las prácticas como un espacio pedagógico donde el estudiante:

- aplica conocimientos científicos,
- desarrolla juicio profesional,
- fortalece valores institucionales,
- participa en procesos reales de intervención educativa.

La universidad garantiza:

- acompañamiento académico permanente,
- procedimientos administrativos claros,
- evaluación transparente,
- respeto por la dignidad de los participantes,
- cumplimiento de estándares éticos.

2.4 Código de Ética del Psicólogo Dominicano

El sistema adopta plenamente los principios establecidos en el **Código de Ética del Psicólogo Dominicano**, los cuales orientan el comportamiento profesional del estudiante en práctica.

Entre los principios aplicados al sistema destacan:

a. Respeto por la dignidad humana

El estudiante debe garantizar:

- trato respetuoso,
- protección de la privacidad,
- confidencialidad de la información,
- reconocimiento de la diversidad cultural y educativa.

b. Competencia profesional

El practicante:

- actúa dentro de los límites de su formación,
- ejecuta intervenciones supervisadas,
- solicita orientación ante situaciones complejas,
- evita prácticas para las cuales no esté capacitado.

c. Responsabilidad profesional

El estudiante:

- cumple con normas institucionales,
- mantiene registros veraces,
- protege el bienestar de los usuarios,
- informa oportunamente riesgos o situaciones críticas.

d. Integridad ética

El practicante:

- evita falsificación de datos,
- respeta normas de investigación,
- mantiene conducta profesional adecuada,
- protege la reputación de la institución.

El incumplimiento de estos principios podrá generar:

- sanciones académicas,
- suspensión de práctica,
- invalidación de horas,
- o procesos disciplinarios institucionales.

2.5 Perfil de egreso de la Licenciatura en Psicología Educativa

El sistema de prácticas constituye el principal mecanismo para validar el logro del perfil de egreso del programa.

Las prácticas permiten demostrar que el egresado:

- evalúa procesos de aprendizaje y desarrollo,
- diseña e implementa intervenciones psicoeducativas,
- orienta a docentes y familias,
- promueve inclusión educativa,
- gestiona procesos preventivos,
- aplica investigación educativa.

Cada práctica se estructura para evidenciar competencias del perfil en dimensiones:

- cognitivas,
- técnicas,
- éticas,
- investigativas,
- sociales,
- espirituales.

2.6 Lineamientos de instituciones adventistas de educación superior

El sistema también se fundamenta en los principios educativos de las instituciones adventistas, que promueven:

- formación integral del estudiante,
- educación centrada en valores,
- liderazgo en servicio,
- responsabilidad social,
- desarrollo del carácter,
- compromiso con el bienestar humano.

Las prácticas profesionales se conciben como:

- espacio de servicio cristiano aplicado,
- laboratorio de aprendizaje ético,
- oportunidad de intervención transformadora,
- experiencia de integración fe–conocimiento–acción.

El estudiante es formado para ejercer la psicología educativa con:

- sensibilidad humana,
- responsabilidad moral,
- excelencia profesional,
- compromiso con la comunidad.

2.7 Síntesis del marco normativo

El Sistema de Prácticas de Psicología Educativa de la UNAD integra de manera coherente:

- normativa nacional (MESCyT),
- estándares éticos profesionales,
- políticas institucionales,
- perfil curricular,
- filosofía educativa adventista.

Esta articulación garantiza:

- legitimidad académica,
- coherencia curricular,
- calidad formativa,
- pertinencia social,
- y validez institucional del programa.

Sección 3. Naturaleza y filosofía de las prácticas en psicología educativa

3.1 Función formativa de las prácticas dentro del plan de estudios

Las prácticas profesionales constituyen el eje integrador del proceso formativo en la Licenciatura en Psicología Educativa de la Universidad Adventista Dominicana (UNAD). Su finalidad es posibilitar la transición progresiva del estudiante desde el aprendizaje teórico hacia el ejercicio profesional supervisado en contextos educativos reales.

Dentro del plan de estudios, las prácticas cumplen funciones esenciales:

- **Integración teoría–práctica:** permiten aplicar conocimientos psicológicos, pedagógicos y metodológicos en situaciones reales.
- **Desarrollo de competencias profesionales:** facilitan la adquisición de habilidades técnicas, diagnósticas, interventivas y de orientación educativa.
- **Construcción de identidad profesional:** contribuyen a que el estudiante asuma el rol del psicólogo educativo con responsabilidad ética, científica y social.
- **Validación del perfil de egreso:** constituyen el espacio donde se evidencia el dominio de las competencias establecidas curricularmente.

Las prácticas no se conciben como un requisito administrativo, sino como una experiencia formativa estructurada, secuencial y evaluable que acompaña el crecimiento profesional del estudiante desde la observación inicial hasta la intervención supervisada.

3.2 Relación entre práctica profesional, investigación aplicada, misión institucional y liderazgo en servicio

El sistema de prácticas articula tres dimensiones fundamentales del modelo educativo de la UNAD:

a. Formación profesional aplicada

El estudiante participa en procesos reales de:

- evaluación psicoeducativa,

- orientación psicopedagógica,
- intervención preventiva,
- acompañamiento docente,
- gestión de casos educativos.

Esto garantiza que el aprendizaje trascienda el aula universitaria y se sitúe en escenarios auténticos del sistema educativo.

b. Investigación aplicada

Las prácticas se integran al desarrollo del **Plan de Intervención Psicológica (PIP)**, permitiendo que el estudiante:

- identifique problemáticas educativas reales,
- formule preguntas investigativas pertinentes,
- recopile y analice información contextual,
- diseñe propuestas de intervención fundamentadas,
- evalúe resultados.

De esta manera, la investigación no se concibe como un proceso aislado, sino como una actividad vinculada a la práctica profesional y orientada a la mejora educativa.

c. Liderazgo en servicio

En coherencia con la misión de la educación adventista, las prácticas promueven:

- compromiso con el bienestar integral del estudiante,
- sensibilidad hacia poblaciones vulnerables,
- disposición al servicio comunitario,
- promoción de valores humanos y espirituales,
- ejercicio profesional ético y compasivo.

El psicólogo educativo en formación es preparado para actuar como agente de transformación educativa y social, orientado por principios de responsabilidad, justicia y servicio.

3.3 Principios científicos, humanistas y pedagógicos del sistema de prácticas

El sistema de prácticas se fundamenta en un conjunto de principios que orientan su diseño, implementación y evaluación:

a. Principio científico

Las intervenciones realizadas por el estudiante deben basarse en:

- teorías psicológicas validadas,
- métodos de evaluación confiables,
- estrategias pedagógicas fundamentadas,
- análisis sistemático de datos,
- evidencia empírica pertinente.

Se promueve el pensamiento crítico y la toma de decisiones sustentadas en conocimiento científico.

b. Principio humanista

El sistema reconoce al estudiante, al alumno atendido y a la comunidad educativa como sujetos integrales, considerando:

- dignidad humana,
- diversidad cultural y educativa,
- necesidades emocionales y sociales,
- desarrollo personal,
- respeto por los derechos individuales.

La intervención psicológica educativa se orienta al desarrollo integral y al bienestar del individuo.

c. Principio pedagógico

Las prácticas se organizan como un proceso de aprendizaje profesional guiado, caracterizado por:

- supervisión sistemática,
- reflexión crítica sobre la experiencia,
- retroalimentación formativa,
- análisis de casos,
- integración progresiva de responsabilidades.

El estudiante aprende haciendo, reflexionando y ajustando su actuación profesional bajo acompañamiento académico.

3.4 Enfoque por competencias en las prácticas profesionales

El sistema adopta el **enfoque por competencias** como eje estructurante del proceso formativo, entendiendo la competencia como la integración de:

- conocimientos,
- habilidades,
- actitudes,
- valores,
- y desempeño observable en contextos reales.

Las prácticas están diseñadas para desarrollar competencias en cuatro dimensiones principales:

1. Competencias académicas

Incluyen:

- comprensión de procesos de aprendizaje,
- manejo de teorías psicopedagógicas,
- interpretación de evaluaciones,

- diseño de estrategias educativas.

2. Competencias profesionales técnicas

Incluyen:

- observación sistemática,
- aplicación de instrumentos,
- elaboración de informes,
- diseño de planes de intervención,
- evaluación del progreso educativo.
- _____

_____---

---

3. Competencias sociales y éticas

Incluyen:

- comunicación profesional,
- trabajo interdisciplinario,
- confidencialidad,
- responsabilidad institucional,
- respeto por normas éticas.

4. Competencias espirituales y de servicio

En coherencia con la filosofía adventista, se promueve:

- integridad moral,
- liderazgo en servicio,
- sensibilidad social,
- compromiso con la formación integral,
- promoción de valores humanos.

3.5 Progresión formativa del estudiante en el sistema de prácticas

El sistema organiza las prácticas en una secuencia progresiva:

1. **Etapa inicial – Observación y contextualización**

   El estudiante conoce el entorno educativo, registra comportamientos, identifica dinámicas institucionales y desarrolla habilidades básicas de observación profesional.

2. **Etapa intermedia – Participación supervisada**

   El estudiante comienza a participar en procesos psicoeducativos bajo supervisión directa, colaborando en evaluaciones, orientaciones y actividades preventivas.

3. **Etapa avanzada – Intervención supervisada**

   El estudiante diseña y ejecuta intervenciones educativas, elabora informes profesionales y participa activamente en la atención de casos, siempre bajo acompañamiento del psicólogo–tutor y docente supervisor.

Esta progresión asegura coherencia con el desarrollo madurativo del estudiante y evita la asignación prematura de responsabilidades profesionales.

3.6 Sentido formativo integral de las prácticas

Las prácticas profesionales en Psicología Educativa de la UNAD no solo buscan el desarrollo técnico, sino la formación integral del futuro profesional.

El sistema promueve:

- pensamiento crítico,
- sensibilidad humana,
- responsabilidad ética,
- compromiso social,
- capacidad investigativa,
- liderazgo educativo,
- y vocación de servicio.

De esta manera, las prácticas constituyen el espacio donde se concreta la misión institucional de formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con la transformación educativa y social.

Sección 4. Objetivos generales y específicos del sistema de prácticas

4.1 Fundamentación de los objetivos del sistema de prácticas

El Sistema de Prácticas de la Licenciatura en Psicología Educativa de la Universidad Adventista Dominicana (UNAD) se orienta al desarrollo progresivo de competencias profesionales que permitan al estudiante desempeñarse de manera ética, científica y contextualizada en escenarios educativos reales.

Los objetivos del sistema están diseñados para:

- garantizar coherencia con el **perfil de egreso** del programa,
- responder a los **requerimientos normativos del MESCyT**,
- cumplir con los **principios éticos del ejercicio psicológico**,
- integrar la **filosofía educativa adventista**,
- asegurar el desarrollo de competencias académicas, profesionales, investigativas, sociales y espirituales.

4.2 Objetivo general del sistema de prácticas

Desarrollar en el estudiante de Psicología Educativa las competencias profesionales, investigativas, éticas y de servicio necesarias para diagnosticar, intervenir y acompañar procesos educativos en contextos reales, mediante experiencias prácticas progresivas supervisadas que integren teoría, investigación aplicada y compromiso con el bienestar integral de la comunidad educativa.

4.3 Objetivos específicos del sistema de prácticas

4.3.1 Objetivos formativos profesionales

1. **Aplicar conocimientos psicológicos, pedagógicos y psicopedagógicos** en la comprensión de procesos de aprendizaje, desarrollo y adaptación escolar en contextos educativos reales.

2. **Desarrollar habilidades para la evaluación psicoeducativa**, utilizando técnicas de observación, entrevista, análisis de historial, aplicación de instrumentos y elaboración de informes profesionales.
3. **Diseñar e implementar estrategias de intervención psicoeducativa**, orientadas a la prevención, atención y seguimiento de necesidades educativas, conductuales y socioemocionales.
4. **Fortalecer la capacidad de planificación y gestión profesional**, participando en procesos institucionales de orientación educativa, trabajo interdisciplinario y apoyo psicopedagógico.

4.3.2 Objetivos investigativos

5. **Integrar la investigación aplicada al ejercicio profesional**, identificando problemáticas educativas reales y desarrollando el Plan de Intervención Psicológica (PIP) como proceso sistemático de análisis y mejora educativa.
6. **Desarrollar competencias en registro, análisis e interpretación de información**, utilizando métodos cualitativos y herramientas de seguimiento para fundamentar decisiones profesionales.
7. **Promover la producción académica y divulgación profesional**, mediante la elaboración de informes, artículos, presentaciones y ponencias vinculadas a la experiencia práctica.

4.3.3 Objetivos éticos y sociales

8. **Ejercer la práctica profesional con responsabilidad ética**, respetando la confidencialidad, la dignidad humana, los derechos del estudiante y las normativas del ejercicio psicológico.
9. **Fortalecer la sensibilidad social y el compromiso comunitario**, reconociendo la diversidad educativa, cultural y socioeconómica de los contextos de intervención.

10. **Promover el trabajo colaborativo interdisciplinario**, interactuando de manera profesional con docentes, directivos, orientadores, familias y otros actores del sistema educativo.

4.3.4 Objetivos de desarrollo personal y espiritual

11. **Fomentar la construcción de identidad profesional del psicólogo educativo**, basada en principios científicos, humanistas y pedagógicos.
12. **Desarrollar liderazgo en servicio**, coherente con la filosofía educativa adventista, orientado al bienestar integral del estudiante y la comunidad.
13. **Promover la reflexión crítica sobre la práctica profesional**, fortaleciendo la autoconciencia, la responsabilidad vocacional y el compromiso con la mejora continua.

4.4 Vinculación de los objetivos con el perfil de egreso

Los objetivos del sistema de prácticas se articulan directamente con el perfil de egreso del programa, contribuyendo al desarrollo de:

- **Competencias diagnósticas:** evaluación integral del estudiante y del contexto educativo.
- **Competencias interventivas:** diseño y ejecución de estrategias psicoeducativas.
- **Competencias investigativas:** análisis sistemático de problemáticas educativas.
- **Competencias éticas:** actuación responsable conforme al código profesional.
- **Competencias sociales:** trabajo colaborativo y comunicación profesional.
- **Competencias espirituales y de servicio:** liderazgo educativo con enfoque humanista.

Esta vinculación asegura que las prácticas no constituyan actividades aisladas, sino un componente curricular central que valida el logro del perfil profesional.

4.5 Enfoque progresivo de los objetivos según las prácticas

El sistema organiza el logro de los objetivos de manera gradual:

- **Práctica I:** desarrollo de competencias iniciales de observación profesional, registro y comprensión del contexto educativo.
- **Práctica II:** fortalecimiento de capacidades de análisis, formulación de problemas y selección de tema investigativo.
- **Práctica III:** consolidación de habilidades diagnósticas e investigativas mediante revisión teórica y diseño metodológico.
- **Práctica IV:** aplicación de estrategias de intervención y análisis de datos.
- **Práctica V:** integración de competencias profesionales, investigativas y comunicativas mediante conclusiones, presentación y socialización del trabajo.

Este enfoque progresivo garantiza coherencia curricular y facilita el desarrollo sistemático del estudiante.

4.6 Contribución del sistema de prácticas a la calidad del programa

El sistema de prácticas constituye un indicador central de calidad académica, ya que:

- evidencia el logro real de competencias,
- fortalece la pertinencia social del programa,
- vincula la universidad con el sistema educativo,
- contribuye a la formación profesional contextualizada,
- promueve la investigación aplicada,
- y asegura la coherencia entre currículo y desempeño profesional.

De esta manera, el sistema se consolida como un componente estratégico para la acreditación y evaluación institucional del programa.

Sección 5. Estructura general de las 5 prácticas en psicología educativa

5.1 Organización general del sistema de prácticas

El Sistema de Prácticas de la Licenciatura en Psicología Educativa de la Universidad Adventista Dominicana (UNAD) está estructurado en **cinco niveles progresivos (Práctica I–V)**, concebidos como un proceso formativo continuo que integra:

- desarrollo de competencias profesionales,
- investigación aplicada (PIP),
- formación ética,
- liderazgo en servicio,
- vinculación con contextos educativos reales.

La **Práctica I** se desarrolla en la universidad con énfasis formativo inicial.

Las **Prácticas II–V** se realizan en **centros educativos seleccionados**, bajo supervisión docente y acompañamiento de un **psicólogo–tutor de campo**.

Cada práctica constituye un espacio de aprendizaje supervisado con evidencias formales, evaluación por competencias y progresión en responsabilidad profesional.

5.2 Práctica I — Inducción y observación profesional

1. Competencias específicas

- Reconoce el rol del psicólogo educativo en el sistema escolar.
- Registra información relevante del contexto educativo mediante técnicas básicas de observación profesional.
- Analiza conductas y dinámicas educativas desde fundamentos psicológicos y pedagógicos.

2. Propósitos formativos

- Introducir al estudiante en la práctica profesional.
- Desarrollar habilidades iniciales de observación sistemática.

- Fortalecer competencias de registro profesional.
- Iniciar proceso investigativo del PIP.

3. Resultados de aprendizaje observables

- Identifica funciones del psicólogo educativo.
- Registra comportamientos verbales y no verbales en contextos educativos.
- Elabora informes descriptivos de observación profesional.

4. Contenidos y experiencias mínimas obligatorias

- Rol del psicólogo educativo.
- Observación estructurada del aula.
- Registro de lenguaje verbal y no verbal.
- Contexto institucional.
- Ética profesional inicial.
- Introducción al registro investigativo.

5. Actividades prácticas

- Observación guiada de sesiones educativas.
- Registro estructurado de conductas.
- Análisis del ambiente físico.
- Elaboración de informes descriptivos.
- Simulación de entrevistas iniciales.

6. Actividades académicas y reflexivas

- Taller de observación profesional.
- Taller de registro de datos.
- Análisis grupal de casos observados.
- Reflexión ética inicial.

7. Requisitos éticos y académicos

- Confidencialidad.
- Uso responsable de registros.
- Respeto a la comunidad educativa.

8. Horas mínimas, créditos y vinculación curricular

- Horas: según plan aprobado.
- Vinculación con asignaturas de fundamentos psicológicos y pedagógicos.

9. Evidencias exigidas

- Bitácora de observación.
- Informe de contexto.
- Registro de lenguaje verbal/no verbal.

10. Criterios de evaluación por competencia

- Calidad del registro.
- Capacidad analítica.
- Cumplimiento ético.
- Participación académica.

11. Rol del docente supervisor

- Orientar observación.
- Revisar informes.
- Evaluar desempeño.

12. Rol del psicólogo–tutor

(No aplica en Práctica I)

5.3 Práctica II — Exploración del contexto y definición del problema

1. Competencias específicas

- Analiza necesidades psicoeducativas del contexto escolar.

- Identifica problemáticas educativas susceptibles de intervención.
- Inicia formalmente el proceso investigativo del PIP.

2. Propósitos formativos

- Vincular observación con análisis profesional.
- Seleccionar tema de investigación.
- Desarrollar habilidades de búsqueda documental.

3. Resultados de aprendizaje observables

- Selecciona problema investigativo pertinente.
- Registra información contextual.
- Fundamenta tema con evidencia documental.

4. Contenidos y experiencias mínimas

- Diagnóstico contextual.
- Técnicas de entrevista inicial.
- Búsqueda documental.
- Formulación de problema.

5. Actividades prácticas

- Observación institucional.
- Entrevistas exploratorias.
- Registro de datos contextuales.
- Selección de tema PIP.

6. Actividades académicas

- Taller de búsqueda documental.
- Formulario de registro de tema.
- Seguimiento investigativo.

7. Requisitos éticos

- Consentimiento institucional.
- Protección de datos.

8. Horas/créditos

- Según plan.

9. Evidencias

- Registro de tema.
- Informe contextual.
- Carta institucional.

10. Evaluación

- Pertinencia del tema.
- Calidad del análisis.
- Cumplimiento académico.

11. Rol docente supervisor

- Validar tema.
- Orientar metodología.

12. Rol psicólogo–tutor

- Facilitar acceso al contexto.
- Orientar información institucional.

5.4 Práctica III — Diagnóstico e investigación aplicada

1. Competencias específicas

- Diseña instrumentos cualitativos.
- Realiza diagnóstico psicoeducativo inicial.
- Desarrolla capítulos teóricos del PIP.

2. Propósitos formativos

- Consolidar competencias diagnósticas.
- Elaborar Capítulo I y II del PIP.

3. Resultados observables

- Aplica entrevistas y observaciones.
- Sistematiza información.
- Produce revisión teórica pertinente.

4. Contenidos

- Instrumentos cualitativos.
- Revisión de literatura.
- Técnicas de diagnóstico.

5. Actividades prácticas

- Aplicación de entrevistas.
- Observación estructurada.
- Registro de historial.

6. Actividades académicas

- Redacción Capítulo I.
- Redacción Capítulo II.

7. Requisitos éticos

- Consentimiento informado.
- Manejo confidencial.

8. Horas/créditos

- Según plan.

9. Evidencias

- Instrumentos.

- Capítulos I–II.

10. Evaluación

- Calidad teórica.
- Pertinencia metodológica.

11. Rol docente

- Supervisión metodológica.

12. Rol tutor

- Apoyo en acceso a población.

5.5 Práctica IV — Intervención y análisis

1. Competencias específicas

- Diseña intervención psicoeducativa.
- Analiza datos cualitativos.
- Produce evidencia académica parcial.

2. Propósitos

- Elaborar Capítulo III.
- Implementar intervención.

3. Resultados

- Aplica estrategias.
- Analiza resultados.
- Produce artículo teórico parcial.

4. Contenidos

- Diseño de intervención.
- Análisis cualitativo.

5. Actividades prácticas

- Aplicación de intervención.

- Registro de seguimiento.

6. Actividades académicas

- Taller de análisis cualitativo.
- Elaboración artículo parcial.

7. Requisitos éticos

- Supervisión continua.
- Protección del estudiante.

8. Horas/créditos

- Según plan.

9. Evidencias

- Capítulo III.
- Registro de intervención.

10. Evaluación

- Coherencia metodológica.
- Impacto inicial.

11. Rol docente

- Supervisión académica.

12. Rol tutor

- Seguimiento en campo.

5.6 Práctica V — Integración profesional y socialización

1. Competencias específicas

- Integra diagnóstico, intervención e investigación.
- Comunica resultados profesionalmente.
- Reflexiona sobre su identidad profesional.

2. Propósitos

- Elaborar conclusiones del PIP.
- Preparar ponencia.

3. Resultados

- Produce Capítulo IV.
- Presenta resultados.
- Demuestra competencias profesionales integrales.

4. Contenidos

- Conclusiones.
- Comunicación científica.
- Presentación profesional.

5. Actividades prácticas

- Finalización intervención.
- Elaboración informe final.

6. Actividades académicas

- Inducción a ponencia.
- Exposición pública.

7. Requisitos éticos

- Informe responsable.
- Validación institucional.

8. Horas/créditos

- Según plan.

9. Evidencias

- PIP completo.
- Presentación.

- Portafolio.

10. Evaluación

- Dominio profesional.
- Calidad investigativa.
- Presentación final.

11. Rol docente

- Evaluación integral.

12. Rol tutor

- Validación de desempeño.

Sección 6. Integración curricular de la investigación aplicada (plan de intervención psicológica – PIP)

6.1 Fundamentación curricular de la investigación aplicada

El **Plan de Intervención Psicológica (PIP)** constituye el eje integrador del Sistema de Prácticas de la Licenciatura en Psicología Educativa de la Universidad Adventista Dominicana (UNAD). Este proceso articula:

- formación profesional,
- práctica supervisada,
- investigación aplicada,
- servicio a la comunidad educativa,
- desarrollo ético y espiritual.

El PIP se concibe como una **investigación–intervención progresiva**, iniciada desde la Práctica II y culminada en la Práctica V, alineada con:

- las líneas institucionales de investigación de la UNAD,
- las prioridades de la Facultad de Ciencias de la Salud,
- los requerimientos del MESCyT,
- el Código de Ética del Psicólogo.

Este enfoque garantiza que la práctica profesional no sea solo observacional, sino **transformadora, científica y socialmente pertinente**.

6.2 Trayectoria curricular del PIP por prácticas

PRÁCTICA I — INDUCCIÓN AL REGISTRO PROFESIONAL

Propósito investigativo: Iniciar alfabetización investigativa.

Actividades:

- Taller de observación profesional.
- Registro de lenguaje verbal y no verbal.

- Registro del contexto educativo.
- Uso de plantillas institucionales.

Productos obligatorios:

- Bitácora inicial.
- Formato de observación.
- Informe descriptivo del contexto.

Formatos oficiales:

- Plantilla de observación estructurada.
- Formato de registro institucional.

PRÁCTICA II — SELECCIÓN DEL TEMA Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Propósito investigativo: Definir objeto de estudio y línea de intervención.

Actividades:

- Elección del tema de investigación.
- Taller de búsqueda documental.
- Análisis preliminar del contexto.
- Registro institucional del tema.

Productos obligatorios:

- Formulario oficial de selección de tema.
- Justificación inicial.
- Registro de seguimiento investigativo.

Formatos oficiales:

- Plantilla de carta al centro educativo.
- Formulario institucional de registro del tema.
- Formato de seguimiento investigativo.

PRÁCTICA III — DISEÑO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

Propósito investigativo: Elaborar fundamentos teóricos y diseñar instrumentos.

Actividades:

- Redacción del **Capítulo I: Introducción**.
- Elaboración del **Capítulo II: Revisión de literatura**.
- Diseño de instrumentos cualitativos:
    - entrevista,
    - observación,
    - historial psicoeducativo.

Productos obligatorios:

- Capítulo I validado.
- Capítulo II validado.
- Instrumentos diseñados.

Formatos oficiales:

- Plantilla institucional de capítulos.
- Formatos de entrevista.
- Formatos de observación.
- Formato de historial.

PRÁCTICA IV — IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS

Propósito investigativo: Ejecutar intervención y analizar información.

Actividades:

- Elaboración del **Capítulo III: Metodología e intervención**.
- Aplicación de instrumentos.
- Registro sistemático de datos.
- Taller de análisis cualitativo.

- Elaboración de **artículo teórico parcial del PIP**.

Productos obligatorios:

- Capítulo III validado.
- Registro de intervención.
- Matriz de análisis cualitativo.
- Artículo académico parcial.

Formatos oficiales:

- Plantilla de intervención.
- Matriz de análisis de datos.
- Formato de seguimiento de intervención.

PRÁCTICA V — CONCLUSIONES Y SOCIALIZACIÓN CIENTÍFICA

Propósito investigativo: Integrar resultados y difundir conocimiento.

Actividades:

- Elaboración del **Capítulo IV: Conclusiones y recomendaciones**.
- Integración del informe final.
- Inducción para ponencia científica.
- Preparación de defensa pública.

Productos obligatorios:

- PIP completo.
- Informe final institucional.
- Presentación oral.
- Portafolio profesional.

Formatos oficiales:

- Plantilla institucional del informe final.
- Rúbrica de presentación.

- Formato de validación institucional.

6.3 Productos obligatorios por semestre

Tabla 1

Productos obligatorios y evidencias complementarias por práctica

Práctica	Producto principal	Evidencias complementarias
I	Informe de observación	Bitácora, registros
II	Registro de tema	Carta institucional, justificación
III	Capítulos I–II	Instrumentos
IV	Capítulo III	Matriz de análisis, artículo parcial
V	PIP completo	Presentación, portafolio

6.4 Responsabilidades institucionales

Del estudiante

- Cumplir cronograma investigativo.
- Aplicar normas éticas.
- Mantener registros actualizados.
- Entregar productos parciales y finales.

Del docente supervisor

- Orientar diseño metodológico.
- Validar capítulos.
- Evaluar avances investigativos.
- Garantizar rigor académico.

Del psicólogo–tutor

- Facilitar acceso al contexto.
- Supervisar aplicación en campo.
- Verificar pertinencia de intervención.
- Validar desempeño profesional.

6.5 Rúbrica evaluativa institucional del PIP (síntesis)

Tabla 2

Rúbrica evaluativa institucional del PIP (síntesis)

Criterio	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo
Pertinencia del problema	Claramente contextualizado y justificado	Justificación parcial	Débil o genérica
Rigor metodológico	Coherente, sistemático	Parcialmente coherente	Inconsistente
Intervención aplicada	Evidencia impacto	Aplicación limitada	Sin evidencia
Análisis de resultados	Profundo y crítico	Descriptivo	Superficial
Presentación final	Profesional y científica	Aceptable	Deficiente

6.6 Articulación con el enfoque por competencias

El PIP permite evidenciar:

- competencias profesionales,
- competencias investigativas,
- competencias éticas,
- competencias sociales,
- competencias espirituales.

La evaluación del PIP constituye **evidencia integradora del perfil de egreso**.

6.7 Garantía de calidad académica

El sistema asegura:

- seguimiento progresivo,
- evaluación continua,
- validación por supervisor y tutor,
- alineación con estándares MESCyT,
- cumplimiento del Código de Ética,
- coherencia con la filosofía adventista de servicio.

Sección 7. Sistema oficial de evaluación por competencias

7.1 Fundamentación del sistema evaluativo

El sistema oficial de evaluación del Sistema de Prácticas de la Licenciatura en Psicología Educativa de la Universidad Adventista Dominicana (UNAD) se fundamenta en:

- el **enfoque por competencias profesionales**,
- los lineamientos del **MESCyT para prácticas y pasantías**,
- el **Código de Ética del Psicólogo**,
- el **perfil de egreso institucional**,
- el modelo pedagógico adventista basado en **servicio, integridad y excelencia**.

La evaluación se concibe como un proceso:

- **formativo**, orientado al desarrollo progresivo,
- **integral**, considerando dimensiones cognitivas, procedimentales, actitudinales y espirituales,
- **triangulado**, mediante múltiples fuentes de evidencia,
- **contextualizado**, vinculado al desempeño real en el campo profesional.

7.2 Principios institucionales de evaluación

1. **Evaluación por desempeño real**, no solo por conocimientos teóricos.
2. **Progresividad**, con niveles crecientes de autonomía profesional.
3. **Triangulación evaluativa**, integrando:
    - docente supervisor,
    - psicólogo–tutor,
    - autoevaluación del estudiante.
4. **Énfasis ético y profesional**, conforme al Código del Psicólogo.
5. **Evidencias verificables**, documentales y observacionales.
6. **Retroalimentación sistemática**, orientada a mejora continua.

7.3 Componentes del sistema de evaluación

A. Evaluación del desempeño en campo

Incluye:

- observación directa,
- cumplimiento del plan de trabajo,
- calidad de la intervención,
- manejo ético del caso,
- habilidades comunicativas,
- relación con la comunidad educativa.

Instrumentos:

- ficha de supervisión docente,
- informe del psicólogo–tutor,
- registro de actividades,
- portafolio profesional.

B. Evaluación académica

Incluye:

- informes escritos,
- análisis de casos,
- productos investigativos,
- participación en seminarios,
- elaboración del PIP.

C. Autoevaluación del estudiante

Permite valorar:

- reflexión profesional,
- identificación de fortalezas,

- reconocimiento de áreas de mejora,
- compromiso ético y espiritual.

7.4 Sistema de ponderación institucional

Tabla 3

Distribución porcentual oficial de los componentes de evaluación

Componente	Porcentaje
Desempeño en campo (tutor)	30%
Supervisión docente	25%
Productos académicos	25%
Portafolio profesional	10%
Autoevaluación reflexiva	10%
TOTAL	**100%**

7.5 Evidencias requeridas

Evidencias obligatorias

- plan de trabajo aprobado,
- registro de actividades,
- historial del estudiante/paciente,
- instrumentos aplicados,
- informes de intervención,
- análisis reflexivo,
- evidencias documentales,
- portafolio profesional,
- informe final del PIP,
- presentación pública.

Evidencias opcionales complementarias

- grabaciones supervisadas,
- materiales psicoeducativos diseñados,

- instrumentos adaptados,
- informes institucionales.

7.6 Rúbricas institucionales por práctica

Tabla 4

Rúbrica general de competencia profesional

Nivel	Descripción
Excelente (5)	Desempeño autónomo, ético, técnicamente sólido, con impacto comprobable.
Bueno (4)	Desempeño adecuado con supervisión mínima.
Aceptable (3)	Cumple funciones básicas con supervisión constante.
Deficiente (2)	Dificultades significativas en aplicación profesional.
Muy deficiente (1)	Incumplimiento o conducta incompatible con el ejercicio profesional.

Tabla 5

Rúbrica de intervención psicoeducativa

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
Evaluación diagnóstica	Integral y fundamentada	Adecuada	Parcial	Incorrecta
Diseño de intervención	Coherente y contextualizada	Pertinente	Limitada	Inadecuada
Aplicación técnica	Profesional y segura	Correcta	Inconsistente	Incorrecta
Seguimiento	Sistemático	Parcial	Escaso	Ausente
Ética profesional	Ejemplar	Adecuada	Dudas menores	Incumplimientos

Tabla 6

Rúbrica de portafolio profesional

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
Organización	Estructura profesional	Clara	Parcial	Desordenada
Evidencias	Completas y pertinentes	Suficientes	Limitadas	Insuficientes
Reflexión	Profunda y crítica	Adecuada	Superficial	Ausente
Presentación	Profesional	Correcta	Aceptable	Deficiente

Tabla 7

Rúbrica de investigación (PIP)

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
Problema	Pertinente y contextualizado	Adecuado	General	Confuso
Marco teórico	Actual y sólido	Adecuado	Limitado	Débil
Metodología	Coherente	Aceptable	Inconsistente	Incorrecta

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
Intervención	Impacto demostrable	Aplicada	Parcial	No aplicada
Conclusiones	Críticas y útiles	Adecuadas	Generales	Débiles

7.7 Instrumentos oficiales de evaluación

1. Formato de supervisión docente.
2. Formato de evaluación del psicólogo–tutor.
3. Formato de autoevaluación del estudiante.
4. Rúbrica del portafolio profesional.
5. Rúbrica del informe final.
6. Rúbrica del PIP.
7. Rúbrica integral del semestre.

Todos los instrumentos forman parte de los anexos oficiales del manual.

7.8 Procedimiento institucional de evaluación

1. Evaluación continua durante la práctica.
2. Retroalimentación periódica obligatoria.
3. Entrega de evidencias parciales.
4. Evaluación final integral.
5. Presentación pública del PIP (Práctica V).
6. Validación por:
    - docente supervisor,
    - psicólogo–tutor,
    - coordinación académica.

7.9 Condiciones para aprobación de la práctica

El estudiante deberá:

- cumplir horas mínimas,
- entregar evidencias completas,

- aprobar rúbricas de desempeño,
- cumplir normas éticas,
- presentar el PIP final.

El incumplimiento ético grave implica:

- suspensión inmediata,
- informe institucional,
- evaluación extraordinaria según reglamento UNAD.

7.10 Garantía de calidad y mejora continua

El sistema incluye:

- revisión anual de rúbricas,
- análisis de resultados por cohorte,
- retroalimentación de centros de práctica,
- actualización conforme al MESCyT,
- integración con procesos de acreditación institucional.

Sección 8. Roles y responsabilidades del personal involucrado

8.1 Principio general de corresponsabilidad formativa

El Sistema de Prácticas de la Licenciatura en Psicología Educativa de la Universidad Adventista Dominicana (UNAD) se fundamenta en el principio de **corresponsabilidad formativa**, mediante el cual la calidad del proceso práctico depende de la interacción coordinada entre:

- el **docente supervisor universitario**,
- el **psicólogo–tutor del centro educativo**,
- el **estudiante en práctica**,
- y la **coordinación académica del programa**.

Cada actor cumple funciones específicas, complementarias y obligatorias para garantizar:

- el desarrollo de competencias profesionales,
- el cumplimiento de normas éticas,
- la protección del estudiante y de los usuarios,
- la calidad del proceso formativo,
- y la validez institucional del sistema de prácticas.

8.2 Docente supervisor de prácticas

8.2.1 Naturaleza del rol

El docente supervisor es el responsable académico institucional de acompañar, orientar, monitorear y evaluar el desempeño del estudiante durante el desarrollo de la práctica.

Actúa como:

- guía pedagógico,
- evaluador académico,

- mediador entre universidad y centro educativo,
- garante del cumplimiento curricular y ético.

8.2.2 Funciones académicas

1. Orientar al estudiante sobre:
    - objetivos de la práctica,
    - competencias a desarrollar,
    - normas institucionales,
    - procedimientos éticos.
2. Aprobar:
    - plan de trabajo,
    - cronograma de actividades,
    - instrumentos de intervención,
    - productos investigativos.
3. Realizar:
    - supervisión periódica,
    - reuniones académicas,
    - revisión de evidencias,
    - retroalimentación formativa.
4. Evaluar:
    - desempeño profesional,
    - productos académicos,
    - portafolio,
    - informe final.

8.2.3 Funciones administrativas

- Mantener comunicación formal con el centro educativo.

- Programar visitas de supervisión.
- Verificar cumplimiento de horas.
- Validar entrega de documentos.
- Informar incidencias a la coordinación del programa.

8.2.4 Funciones éticas

- Velar por el respeto al Código de Ética del Psicólogo.
- Garantizar confidencialidad y manejo adecuado de información.
- Intervenir ante conductas inapropiadas.
- Orientar sobre dilemas éticos.

8.3 Psicólogo–tutor de campo

8.3.1 Naturaleza del rol

El psicólogo–tutor es el profesional del centro educativo responsable de acompañar al estudiante en su desempeño cotidiano y supervisar su intervención directa.

Actúa como:

- mentor profesional,
- supervisor técnico,
- evaluador del desempeño práctico,
- enlace institucional con la universidad.

8.3.2 Funciones formativas

1. Integrar al estudiante al contexto institucional.
2. Explicar:
    - normas del centro,
    - protocolos internos,
    - estructura del servicio psicoeducativo.
3. Asignar:

- actividades acordes al nivel de práctica,
- casos supervisados,
- responsabilidades progresivas.

4. Acompañar:
    - entrevistas,
    - evaluaciones,
    - intervenciones,
    - seguimiento de casos.

8.3.3 Funciones de supervisión

- Revisar informes elaborados por el estudiante.
- Validar instrumentos aplicados.
- Garantizar intervención segura y ética.
- Ofrecer retroalimentación profesional continua.

8.3.4 Funciones evaluativas

- Completar el formato institucional de evaluación del estudiante.
- Reportar cumplimiento del plan de trabajo.
- Informar incidencias académicas o éticas.
- Participar en evaluación final cuando sea requerido.

8.4 Estudiante en práctica

8.4.1 Naturaleza del rol

El estudiante es el sujeto activo del proceso formativo y responsable de su desarrollo profesional bajo supervisión institucional.

Debe actuar como:

- profesional en formación,
- representante de la UNAD,

- agente de servicio educativo,
- investigador en formación.

8.4.2 Responsabilidades académicas

1. Cumplir:
    - horas asignadas,
    - cronograma aprobado,
    - plan de trabajo.
2. Elaborar:
    - informes,
    - registros,
    - portafolio profesional,
    - productos investigativos.
3. Participar en:
    - supervisiones,
    - seminarios,
    - actividades institucionales.
4. Integrar teoría y práctica en su desempeño.

8.4.3 Responsabilidades éticas

- Mantener confidencialidad absoluta.
- Respetar dignidad de estudiantes y familias.
- Actuar bajo supervisión profesional.
- Cumplir normas institucionales del centro.
- Evitar prácticas para las cuales no esté autorizado.

El incumplimiento ético podrá generar:

- advertencia formal,

- suspensión temporal,
- anulación de la práctica,
- acciones disciplinarias según reglamento UNAD.

8.4.4 Responsabilidades administrativas

- Entregar documentos requeridos.
- Mantener comunicación con supervisor y tutor.
- Reportar incidencias oportunamente.
- Cumplir protocolos institucionales.

8.5 Coordinación del programa y Facultad de Ciencias de la Salud

8.5.1 Naturaleza del rol

La coordinación del programa es la instancia académica responsable de la planificación estratégica, control institucional y aseguramiento de calidad del sistema de prácticas.

8.5.2 Funciones académicas

- Definir políticas del sistema de prácticas.
- Seleccionar y validar centros educativos.
- Designar docentes supervisores.
- Aprobar planes de práctica.
- Garantizar coherencia curricular.

8.5.3 Funciones administrativas

- Formalizar convenios institucionales.
- Gestionar asignación de estudiantes.
- Mantener registros oficiales.
- Supervisar cumplimiento normativo.
- Resolver incidencias académicas.

8.5.4 Funciones de aseguramiento de calidad

- Evaluar desempeño de centros de práctica.
- Recoger retroalimentación de estudiantes.
- Analizar resultados por cohorte.
- Actualizar procedimientos conforme al MESCyT.
- Garantizar mejora continua del sistema.

8.6 Relación institucional entre actores

El sistema establece:

- comunicación formal y periódica,
- intercambio de informes,
- reuniones de seguimiento,
- coordinación académica permanente.

La relación entre universidad y centro educativo se rige por:

- convenios institucionales,
- normas éticas profesionales,
- reglamentos universitarios,
- políticas del MESCyT.

8.7 Principio de formación en servicio

Todos los actores deberán promover un ambiente formativo basado en:

- respeto,
- cooperación,
- responsabilidad,
- aprendizaje reflexivo,
- compromiso social,
- servicio educativo cristiano.

Este principio garantiza que la práctica profesional trascienda el cumplimiento académico y se convierta en una experiencia de formación integral.

Sección 9. Protocolos administrativos y operativos

9.1 Propósito de los protocolos

Los protocolos administrativos y operativos del Sistema de Prácticas de la Licenciatura en Psicología Educativa de la Universidad Adventista Dominicana (UNAD) establecen los procedimientos oficiales que garantizan:

- organización sistemática del proceso práctico,
- cumplimiento de normativas del MESCyT,
- protección ética y legal del estudiante y de los usuarios,
- calidad formativa del desempeño profesional,
- trazabilidad documental y validación institucional.

Estos protocolos son de **cumplimiento obligatorio** para estudiantes, docentes supervisores, psicólogos–tutores y centros educativos participantes.

9.2 Selección y asignación de centros educativos de práctica

9.2.1 Criterios institucionales para selección

Los centros educativos deberán:

1. Contar con:
    - psicólogo educativo o profesional afín,
    - estructura organizativa funcional,
    - condiciones físicas adecuadas.
2. Garantizar:
    - acceso a población estudiantil,
    - espacios para intervención psicoeducativa,
    - cumplimiento de normas éticas.
3. Aceptar:

- supervisión universitaria,
- evaluación del centro,
- uso de formatos institucionales.

9.2.2 Procedimiento de validación

1. Identificación del centro potencial.
2. Evaluación preliminar por la coordinación.
3. Firma de convenio institucional.
4. Registro del centro en base de datos oficial.
5. Asignación formal de estudiantes.

9.2.3 Procedimiento de asignación del estudiante

1. Revisión de requisitos académicos cumplidos.
2. Selección del centro acorde al nivel de práctica.
3. Emisión de carta institucional de asignación.
4. Confirmación del tutor de campo.
5. Inducción inicial obligatoria.

9.3 Normas de conducta ética y académica

Durante la práctica el estudiante deberá:

- respetar normas del centro educativo,
- mantener confidencialidad absoluta,
- utilizar lenguaje profesional,
- cumplir horarios establecidos,
- portar identificación institucional,
- actuar siempre bajo supervisión.

Está prohibido:

- intervenir sin autorización,

- divulgar información confidencial,
- asumir funciones clínicas no supervisadas,
- recibir compensaciones económicas,
- representar institucionalmente al centro sin autorización.

Las faltas éticas se clasifican en:

- leves,
- moderadas,
- graves.

Las faltas graves implican suspensión inmediata y evaluación institucional.

9.4 Procedimientos de seguridad

9.4.1 Seguridad institucional

El centro educativo deberá garantizar:

- ambiente físico seguro,
- protocolos ante emergencias,
- acceso controlado a expedientes,
- acompañamiento en intervenciones sensibles.

9.4.2 Seguridad profesional del estudiante

El estudiante deberá:

- reportar riesgos detectados,
- evitar intervenciones sin tutor,
- seguir protocolos institucionales,
- solicitar orientación ante situaciones complejas.

9.4.3 Manejo de incidentes

En caso de incidente:

1. Notificación inmediata al tutor.

2. Registro escrito del evento.
3. Comunicación al docente supervisor.
4. Evaluación institucional del caso.
5. Determinación de medidas correctivas.

9.5 Políticas de supervisión y visitas

9.5.1 Supervisión académica

Incluye:

- reuniones periódicas,
- revisión de evidencias,
- seguimiento del plan de trabajo,
- retroalimentación formativa.

9.5.2 Visitas institucionales

El docente supervisor realizará:

- visitas programadas,
- observación del desempeño,
- entrevistas con tutor,
- verificación de condiciones formativas.

9.5.3 Supervisión virtual

Podrá incluir:

- revisión de informes,
- reuniones en línea,
- análisis de casos,
- seguimiento del portafolio.

9.6 Protocolos de entrega de evidencias

9.6.1 Evidencias obligatorias

El estudiante deberá entregar:

- formulario de inicio,
- plan de práctica aprobado,
- registro de horas,
- informes parciales,
- portafolio profesional,
- informe final,
- productos del PIP.

9.6.2 Procedimiento de entrega

1. Entrega digital en plataforma institucional.
2. Revisión por docente supervisor.
3. Validación del tutor de campo.
4. Correcciones si procede.
5. Registro oficial en expediente académico.

9.6.3 Custodia documental

Los documentos:

- se conservarán en archivo institucional,
- tendrán carácter confidencial,
- podrán usarse con fines académicos y de acreditación.

9.7 Normas disciplinarias

9.7.1 Clasificación de faltas

Leves

- retrasos ocasionales,

- errores formales,
- incumplimientos menores.

Moderadas

- ausencias injustificadas,
- incumplimiento del plan,
- desobediencia institucional.

Graves

- violación de confidencialidad,
- conducta antiética,
- falsificación documental,
- intervención no autorizada.

9.7.2 Procedimiento disciplinario

1. Notificación formal.
2. Informe del tutor o supervisor.
3. Evaluación por coordinación.
4. Aplicación de medidas:

- advertencia,
- reposición de horas,
- suspensión,
- anulación de práctica,
- proceso disciplinario institucional.

9.8 Protocolos de finalización de práctica

Para validar la práctica el estudiante deberá:

1. Cumplir horas mínimas.
2. Entregar todas las evidencias.

3. Aprobar evaluación por competencias.
4. Presentar informe final.
5. Completar PIP correspondiente.

La coordinación emitirá:

- acta de aprobación,
- registro oficial,
- validación curricular.

9.9 Sistema de mejora continua

El sistema incluye:

- evaluación anual de centros,
- encuestas a estudiantes,
- análisis de resultados,
- revisión de protocolos,
- actualización conforme a MESCyT.

Sección 10. Formatos y anexos oficiales

10.1 Formulario de inicio de práctica

UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA (UNAD)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

FORMULARIO OFICIAL DE INICIO DE PRÁCTICA

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre completo: _____

Matrícula: _____

Teléfono: _____

Correo institucional: _____

2. DATOS DE LA PRÁCTICA

Práctica: ☐ I ☐ II ☐ III ☐ IV ☐ V

Periodo académico: _____

Horas requeridas: _____

3. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del centro: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

4. DATOS DEL PSICÓLOGO–TUTOR

Nombre: _____

Cargo: _____

Correo: _____

5. DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE

Declaro conocer y cumplir las normas éticas, académicas y administrativas del Sistema de Prácticas de la UNAD.

Firma estudiante: _____ Fecha: _____

6. APROBACIÓN

Tutor de campo: _____ Firma: _____

Docente supervisor: _____ Firma: _____

10.2 Carta de asignación del estudiante al centro educativo

[Encabezado institucional UNAD]

Fecha: _____

Señores

[Nombre del Centro Educativo]

Por medio de la presente, la Universidad Adventista Dominicana asigna al estudiante:

Nombre: _____

Matrícula: _____

Para realizar la **Práctica Profesional ___** en su institución, bajo la tutoría del profesional designado.

La práctica se desarrollará conforme a:

- lineamientos del MESCyT,
- Código de Ética del Psicólogo,
- Sistema de Prácticas UNAD.

Agradecemos su colaboración en la formación profesional del estudiante.

Atentamente,

Coordinación del Programa

Licenciatura en Psicología Educativa

UNAD

10.3 Formato de planificación de la práctica psicológica

Semana	Actividad	Competencia asociada	Evidencia	Firma tutor
1				
2				
3				

10.4 Formato de supervisión del docente

Datos del estudiante: _____

Centro: _____

Fecha: _____

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente	Observaciones
Cumplimiento horario	☐	☐	☐	☐	
Desempeño profesional	☐	☐	☐	☐	
Ética profesional	☐	☐	☐	☐	
Intervención técnica	☐	☐	☐	☐	

Firma docente: _____

10.5 Formato de evaluación del psicólogo–tutor

Criterio	1	2	3	4	5
Responsabilidad	☐	☐	☐	☐	☐
Dominio técnico	☐	☐	☐	☐	☐
Relación con estudiantes	☐	☐	☐	☐	☐
Ética profesional	☐	☐	☐	☐	☐

Comentarios: _____

Firma tutor: _____

10.6 Formato de autoevaluación del estudiante

1. Logros principales alcanzados: _____
2. Dificultades enfrentadas: _____

3. Competencias fortalecidas: _____
4. Plan de mejora profesional: _____

Firma estudiante: _____

10.7 Rúbrica para evaluación de la investigación (PIP)

Criterio	Excelente	Bueno	Aceptable	Deficiente
Problema pertinente	☐	☐	☐	☐
Marco teórico	☐	☐	☐	☐
Metodología	☐	☐	☐	☐
Intervención aplicada	☐	☐	☐	☐
Impacto educativo	☐	☐	☐	☐

10.8 Formato de portafolio profesional

Debe contener:

1. Datos del estudiante
2. Plan de práctica
3. Registro de actividades
4. Evidencias documentales
5. Informes de casos
6. Reflexión profesional
7. Evaluaciones recibidas
8. Informe final

10.9 Rúbrica final integral del semestre

Área	Peso	Puntaje
Desempeño en campo	30%	
Supervisión docente	25%	
Productos académicos	25%	
Portafolio	10%	
Autoevaluación	10%	

10.10 Plantilla para informe final

1. Datos generales

2. Contexto del centro

3. Actividades realizadas

4. Casos atendidos

5. Resultados obtenidos

6. Reflexión profesional

7. Conclusiones

8. Recomendaciones

10.11 Plantilla de actividades del practicante

Tipo de actividad	Descripción	Fecha	Evidencia	Firma tutor
Entrevista				
Evaluación				
Intervención				
Acompañamiento				
Taller				